

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	290685
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	77235

<b>Entidad compradora:</b>	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
<b>Nombre del solicitante:</b>	Juan Camilo Garcia Garcia
<b>Proveedor:</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Almacenes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-10-29 14:12:55

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-11-05	2021-12-06

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
71619	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	785	785	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON	110.0	Unidad	8938.00	785	983180.00

2	BOLIGRAFO NEGRO CAJA X 12	361.0	Unidad	8380.00	785	3025180.00
3	LIBRO DE ACTAR X 200 OFICIO	30.0	Unidad	16651.00	785	499530.00
4	SACAGANCHOS METALICO	110.0	Unidad	2660.00	785	292600.00
5	PEGANTE EN BARRA 40 GRS	50.0	Unidad	7440.00	785	372000.00
6	COSEDORA PLASTICA 20 HOJAS	50.0	Unidad	8188.00	785	409400.00
7	TIJERA 7 PULGADAS	10.0	Unidad	7388.00	785	73880.00
8	PLUMIGRAFO NEGRO	90.0	Unidad	15400.00	785	1386000.00
9	CORRECTOR BOLIGRAFO	30.0	Unidad	2699.00	785	80970.00
10	PELICULA STRECH TRANSPARENTE	20.0	Unidad	50000.00	785	1000000.00
11	DVD VERBATIM	10.0	Unidad	50000.00	785	500000.00
12	CINTA MAGICA	20.0	Unidad	16000.00	785	320000.00
13	CINTA IA ENMASCARAR 48X40	90.0	Unidad	15000.00	785	1350000.00
14	FECHADOR MANUAL	10.0	Unidad	13600.00	785	136000.00
15	MEMORIA USB KINGSTON 32GB	5.0	Unidad	50840.00	785	254200.00
16	MEMORIA SD 32 GB	20.0	Unidad	60000.00	785	1200000.00
17	ACETATO BANDA X 10	10.0	Unidad	28000.00	785	280000.00
18	PLASTICO BURBUJA ROLLO	5.0	Unidad	126000.00	785	630000.00
19	MARCADOR SHARPIE	60.0	Unidad	7000.00	785	420000.00
20	MOTOTOOL KIT-183 PIEZAS	3.0	Unidad	600000.00	785	1800000.00
21	BORRADOR NATA	20.0	Unidad	969.00	785	19380.00

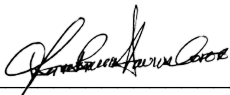
22	CINTA DE ARCHIVO 2X 50	18.0	Unidad	290000.00	785	5220000.00
23	ESTUCHE SC ACRILICO PARA CD	2000.0	Unidad	1700.00	785	3400000.00
24	DESHUMIFICADO ELECTRONICO	6.0	Unidad	610000.00	785	3660000.00
25	DATALOGER TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA	4.0	Unidad	540000.00	785	2160000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de radicado interno de la UAERMV No. 20211170110663, la supervisión del Contrato 585 de 2021, correspondiente a la Orden de Compra 77235, solicita la Prórroga No. 1 por el término de un (1) mes; con lo cual se extiende el plazo de ejecución de la presente Orden de Compra hasta el 06 de diciembre de 2021.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Documento: 52.516.419 de Bogotá

Secretaria General UAERMV



Firmado digitalmente  
por Ana Maria Mantilla  
Gómez  
Fecha: 2021.11.05  
17:23:07 -05'00'


Firma de proveedor

Nombre: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ

HC  
LML Documento: 37.840.398

Representante Legal Cencosud Colombia S.A.

LC

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		<b>*20211170110663</b> *
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	Radicado: <b>20211170110663</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO 2021</b>		Fecha: 27-10-2021 Pág. 1 de 6


**JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO N° 585 DEL 05 de OCTUBRE DE 2021  
CON ORDEN DE COMPRA N° 77235**

<b>CONTRATO No.</b>	585 del 05 de octubre de 2021 Orden de compra N° 77235
<b>OBJETO:</b>	Compra de elementos de oficina y equipos para gestión documental de la UAERMV
<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	Acuerdo Marco N° CCE-GS-2015-1
<b>CONTRATISTA:</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>NIT o C.C.:</b>	900155107
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Lorenzo Medina López
<b>C.C.:</b>	79.131.390
<b>INTERVENTOR(A):</b>	NA
<b>NIT o C.C.:</b>	NA
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	NA
<b>SUPERVISOR (A):</b>	Jimmy Alejandro Escobar Castro
<b>C.C.</b>	80.737.341
<b>COORDINADOR:</b>	NA
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	Un (1) mes
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07 de octubre de 2021
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	06 de noviembre de 2021
<b>PRORROGAS:</b>	NA
<b>SUSPENSIONES:</b>	NA
<b>FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:</b>	06 de noviembre de 2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Veintinueve millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veinte pesos M/cte. ( <b>\$ 29.472.320</b> )
<b>CDP No.:</b>	785 del 13 de septiembre de 2021
<b>CRP No.:</b>	833 del 07 de octubre de 2021
<b>VALOR ADICION:</b>	NA
<b>CDP No.:</b>	NA
<b>CRP No.:</b>	NA
<b>VALOR REAJUSTES:</b>	NA
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	Veintinueve millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veinte pesos M/cte. ( <b>\$ 29.472.320</b> )
<b>VALOR DEL ANTICIPO:</b>	NA

**SOLICITUD**

<b>ADICIÓN</b>	<b>PRORROGA</b>	<b>X</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
----------------	-----------------	----------	---------------------

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*20211170110663 *
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	Radicado: <b>20211170110663</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO 2021</b>		Fecha: 27-10-2021 Pág. 2 de 6

### MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

<b>Prórroga</b>					
<b>Cláusula No.</b>			<b>Tiempo</b>		
NA			Un (1) mes		
<b>Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:</b>		06	De	Diciembre	d e 2021 1


<b>Adiciones NA</b>	
<b>Cláusula No.</b>	<b>Valor (\$)</b>
NA	NA
<b>Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela</b>	
NA	
<b>Valor total del contrato:</b> Veintinueve millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veinte pesos M/cte.	\$29.472.320

<b>Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)</b>	
<b>Cláusula N°.</b>	<b>Descripción</b>
NA	NA

### JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, creada por Acuerdo No. 257 de 2006, que tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital”.

Dentro del desarrollo de las actividades de la Entidad (mantenimiento y rehabilitación), se realizan actividades de apoyo relacionadas con gestión de documentos, clasificación y archivo, llevadas a cabo por funcionarios en todos los niveles de la organización. Con ese fin, la Unidad Administrativa

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*20211170110663 *
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	Radicado: <b>20211170110663</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO 2021</b>		Fecha: 27-10-2021 Pág. 3 de 6

Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, adelantó proceso de compra en la modalidad de Mínima Cuantía, mediante la herramienta TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano), y como resultado del mismo se generó **orden de compra N° 77253** con la cual se suscribió el **Contrato N° 585 de 2021**, con la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuyo objeto es **“Compra de elementos de oficina y equipos para gestión documental de la UAERMV”**, con plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del día 07 de octubre de 2021, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio con terminación el día 06 de noviembre de 2021.

Al solicitar confirmación de entrega de los elementos mediante correo electrónico enviado el día 14 de octubre de 2021, el contratista solicita retirar de la orden de compra el siguiente elemento:

Ítem 22 - CINTA DE ARCHIVO 2X 50

*“(…) Solicito su ayuda para eliminar el ítem 22 - CINTA DE ARCHIVO 2X 50; esto debido a que el producto se agotó en nuestro inventario y se encuentra en proceso de importación con llegada estimada en 2 meses, a su vez no nos fue posible encontrar un producto sustituto.*

*Solicitamos su ayuda para eliminar mediante una modificación, el producto de la orden.”*


La UAERMV por medio de la supervisión del contrato 585 de 2021 informa al contratista que el elemento no puede ser retirado de la orden dada la importancia de éste dentro del proceso contractual por la necesidad de su uso en el proceso de Gestión Documental además de participar un 18% en el valor de la orden de compra. El contratista confirma que desarrollará la gestión necesaria para abastecer este ítem y procede con el alistamiento de los demás elementos de la orden de compra confirmando fecha de entrega para el día 27 de octubre de 2021 a excepción del ítem en cuestión.

Mediante correo electrónico enviado el día 25 de octubre de 2021 al apoyo de la supervisión de la orden de compra, el contratista solicita prorrogar la terminación del contrato con el fin de hacer entrega del ítem 22- CINTA DE ARCHIVO 2X 50, así:

*“(…) Solicito su ayuda con el fin de prorrogar la orden de compra 77235 hasta el 30 de noviembre de 2021. Lo anterior, teniendo en cuenta que el producto descrito como CINTA DE ARCHIVO se encuentra en proceso de importación y su llegada tentativa ronda el 25 de noviembre.”*

De acuerdo con lo anterior, se solicitó al contratista allegar soporte del proceso de importación con el fin de dar respaldo a la respectiva solicitud de prórroga.

Considerando, que el elemento en cuestión es un elemento especializado para la restauración de archivos y por lo tanto sus stocks no son altos en la mayoría del comercio, que como consecuencia de la pandemia Covid-19 aún existe un impacto negativo en las importaciones, además que es importante dar viabilidad al recibo de los demás elementos que hoy en día se encuentran con existencias muy bajas en los inventarios del almacén general y, con el fin de facilitar los procesos en beneficio de la entidad, se hace necesario prorrogar, de común acuerdo con el contratista, el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*20211170110663 *
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	Radicado: <b>20211170110663</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO 2021</b>		Fecha: 27-10-2021 Pág. 4 de 6

**Contrato 585 de 2021 con orden de compra N° 77253 un (1) mes más, definiendo como fecha de terminación el día 06 de diciembre de 2021.**

## ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

**El contrato estipulo anticipo: SI \_\_\_\_\_ No X**

\*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

<b>Cuenta</b>	<b>Corriente</b>	<b>Ahorros</b>	<b>Número Cuenta:</b>	<b>Banco:</b>
---------------	------------------	----------------	-----------------------	---------------


El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

<b>Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión</b>	<b>Formato control de seguimiento anticipo*</b>	<b>Conciliación bancaria</b>
<b>Extractos bancarios</b>	<b>Certificación bancaria sobre rendimientos financieros</b>	

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de De sem bolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. De Orden de pago de sem bolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -
<b>Balance General del Contrato</b>		<b>Pagos realizados al contratista</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	<b>Concepto (16)</b>	<b>Orden de pago (17)</b>
		<b>Fecha (18)</b>	<b>Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)</b>
		<b>Valor amortización anticipo (20)</b>	<b>Valor neto (21)</b>
		<b>% (22)</b>	
Valor inicial del contrato (9)	\$ 29.472.320	1er pago	\$ - \$ - \$ - 0%
Valor Adiciones (10)	\$ -	2do pago	\$ - \$ - \$ - 0%
Valor Total del Contrato (11)	\$ 29.472.320	3er pago	\$ - \$ - \$ - 0%
Valor pagado (12)	\$ -	4to pago	\$ - \$ - \$ - 0%
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ -	5to pago	\$ - \$ - \$ - 0%
Valor total ejecutado (14)	\$ -		\$ - \$ - \$ - 0%
Valor por ejecutar (15)	\$ 29.472.320		\$ - \$ - \$ - 0%
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ - \$ - \$ - 0%</b>

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MUNICIPIO</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		<b>*20211170110663</b> *
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	Radicado: <b>20211170110663</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO 2021</b>		Fecha: <b>27-10-2021</b> Pág. 5 de 6

1.

## JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.


De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

### Anexos:

- Correo 1 solicitud del contratista – 3 folios
- Correo 2 solicitud del contratista – 2 folios
- Soporte importación contratista – 1 folio
- Inventario actualizado de papelería – 3 folios Excel.



	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		<b>*20211170110663</b> *
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	Radicado: <b>20211170110663</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO 2021</b>		Fecha: 27-10-2021 Pág. 6 de 6

**Jimmy Alejandro Escobar Castro**

Supervisor Contrato 585 de 2021

**Documento 20211170111323 firmado electrónicamente por:**


**JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO**, Almacenista General, PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, Fecha firma: 29-10-2021 12:58:25

Revisó: FREDI LEONARDO GÓMEZ ROCHA - Contratista - PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS



d8cdd038fea8689c9ca145cfe8317e3e17838799abcc061114b8a7d4bcaab83f

Código de Verificación CV: 5787c Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 30 DE 2021</b>	

## ACTA N. ° 1

**CONTRATO N. °:** 585 de 2021                      **DE:** 5 de octubre de 2021  
 Orden de compra  
 No. 77235

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA  
 GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** COMPRA VENTA – ACUERDO MARCO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes

**FECHA DE INICIACIÓN:** 7 DE OCTUBRE DE 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 6 DE NOVIEMBRE DE 2021

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y  
 DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ( \$  
 29.472.320)

**CDP N. °:** 785    **DE:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**CRP N. °:** 833    **DE:** 07 DE OCTUBRE DE 2021

**CONTRATISTA:** CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**NIT:** NIT 900155107

**INTERVENTOR(A):** N/A

**NIT:** N/A

**SUPERVISOR(A):** JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO

**C.C.:** 80.737.341

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 07 días del mes de octubre de 2021, se reunieron: CENCOSUD COLOMBIA S.A. Contratista, JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO, Supervisor de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Ficha técnica de los bienes
2. Orden de compra 585 de 2021 / Orden de compra 77235

Para la presente contratación no se solicitaron pólizas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>NOVIEMBRE</small> <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 30 DE 2021</b>	

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de 585 de 2021 / Orden de compra No. 77235, el cual debe concluir el día 06 del mes de noviembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 07 días del mes de octubre de 2021.

(Firma)

*Lorenzo Medina López*  
 Lorenzo Medina López 79.131.390 Apoderado Especial Cencosud Colombia S.A.  
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.  
 LC Contratista

(Firma)

*Jimmy Alejandro Escobar Castro*  
 JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO  
 Supervisor UAERMV

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV

Soacha, Octubre 26 de 2021

Señores  
**CENCOSUD**  
Att. Sr. RODRIGO ROJAS

**ASUNTO: Entrega Cintas Filmoplast P**

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos informar que el contrato celebrado con nosotros el pasado 15 de Octubre del año en curso para la compra de 18 Rollos de "CINTA NESCHEN ARCHIVO FILMOPLAST P REPARACION DE PAGINAS DE 2cms. x 50mts." Tiene un tiempo estimado de 15 a 20 días hábiles para su entrega en la ciudad de Bogotá.

Este producto es importado directamente de Fabrica: Neschen Coating GmbH Hans-Neschen-Str.131675, Bückeberg Germany para Neschen Américas SEAL® and NESCHEN® a la ciudad de Miami USA, y posteriormente a Colombia bajo solicitud de pedido.

Sin ningún otro particular, quedamos atentos a las novedades que de este asunto se puedan derivar.

Atentamente,



**Edgar Alejandro Roldan Aldana**  
Representante Legal  
Alto Contraste Comunicación Gráfica SAS